



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
Dirección Regional de Salud

CHILCA - MALA  
Dirección de Red de Salud

*“Decenio de la igualdad de oportunidad para Mujeres y Hombres”*

*“Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana”*

**DIRECCION DE SALUD LIMA**  
**SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD**  
**CHILCA - MALA**

**BASES CONCURSO N° 001 - 2025-SBS CH-M**  
**SUPLENCIA TEMPORAL D.L. 276**

- **01 TECNICO EN ENFERMERIA (SUPLENCIA)**

**REGIMEN LABORAL D.L. N° 276**

**2025**

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
U.E. 406 SBS CHILCA MALA  
COMITE EVALUADOR PLAZO FIJO  
1er MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
U.E. 406 SBS CHILCA MALA  
COMITE EVALUADOR PLAZO FIJO  
1er MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
U.E. 406 SBS CHILCA MALA  
COMITE EVALUADOR PLAZO FIJO  
PRESIDENTE

# BASES DEL CONCURSO ABIERTO DE PLAZA VACANTES PARA SUPLENCIA TEMPORAL D.L 276

## 1.- ENTIDAD CONVOCANTE

Servicios Básicos de Salud Chilca Mala, Unidad Ejecutora 406 Gobierno Regional de Lima

## 2. OBJETIVO

Convocar a concurso:

- **TEC. ENFERMERIA (SUPLENCIA) P.S PIEDRA GRANDE**

## 3. FINALIDAD

Establecer los procedimientos, requisitos, condiciones y disposiciones que regulen el proceso de Concurso para contrato por suplencia bajo el régimen del decreto legislativo N° 276.

## 4. BASE LEGAL

- Constitución Política del Estado
- Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- Ley N° 26842 Ley General de Salud.
- Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud
- Ley 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo
- Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Resolución Ministerial 453-86-SA/DM, que aprueba el Reglamento General de concurso de provisión de Plazas en el Ministerio de Salud.
- Resolución Directoral N° 076-2004/MINSA, Reglamento General de Provisión de Plazas en el Ministerio de Salud.
- Resolución Directoral N° 031-2025-DIRESA-L-SBS-CH-M-DE/URH, conformación de comité Evaluador de Plazo Fijo.
- Informe N°078-2025-DIRESA-LIMA-U.E. LIMA-U.E.406-DRS-CH-M-URH

## 5. RESPONSABILIDAD

La Comisión designada será responsable del cumplimiento de las Bases que regularan el proceso de Concurso para cobertura de plazas vacantes, bajo la modalidad de contrato por Suplencia D.L. 276.

## 6. PLAZAS AUTORIZADAS PARA LA CONVOCATORIA

### 6.1 Concurso para contrato por Suplencia Temporal D.L. 276.

**Duración del Contrato:** Las plazas por Suplencia desde la suscripción del contrato hasta la fecha indicada o retorno del titular de la plaza:

DESCRIPCION	UNIDAD ORGANICA	N° PLAZAS	CONDICION	MONTO S/	INICIO	TERMINO
TEC. ENFERMERIA	P.S PIEDRA GRANDE	01	Suplencia Temporal	S/.2,755.00	04/03/25	31/12/2025

## 7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

La Comisión de Concurso, llevará a cabo sus actividades de acuerdo al siguiente cronograma:

<b>CRONOGRAMA</b>	
Aprobación de Bases	25 de febrero del 2025
<b>CONVOCATORIA:</b> Publicación de Convocatoria en la Pagina INSCRIPCION Y PRESENTACION DE EXPEDIENTES EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS (Av. Libertad s/n San Antonio) (En horario de 08:00h a 13:00h y 14:00h a 16:30h)	Del 26 al 28 de febrero del 2025 (Último día hasta las 13:00h)
ADMISIBILIDAD DE EXPEDIENTES	lunes 03 de marzo del 2025.
EVALUACION CURRICULAR Y PUBLICACION DE RESULTADOS (Resultados a partir de las 12:00)	
RECLAMOS POR ESCRITO DE EVALUACION CURRICULAR (12:15 a 12:30) Y ABSOLUCION DE RECLAMOS (12:45)	
ENTREVISTA PERSONAL – SALA DE REUNIONES SEDE CENTRAL (Desde las 14:30)	
PUBLICACION RESULTADO FINAL Y ADJ. DE PLAZA (16:00)	
ENTREGA DE MEMORANDUM DE PRESENTACIÓN (09:00) <small>*Firma de contrato en la Sede Administrativa (hasta 5 días hábiles posterior a la adjudicación).</small>	martes 04 de marzo del 2025.

(\*) Los plazos y horarios pueden variar en función a la afluencia de postulantes.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
 U.E. 406 SBS CHILCA MALA  
 COMITÉ EVALUADOR PLAZO FIJO  
 2do MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
 U.E. 406 SBS CHILCA MALA  
 COMITÉ EVALUADOR PLAZO FIJO  
 1er MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
 U.E. 406 SBS CHILCA MALA  
 COMITÉ EVALUADOR PLAZO FIJO  
 PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
U.E. 406 SBS CHILCA MALA  
COMITÉ EVALUADOR PLAZO FIJO  
7º MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
U.E. 406 SBS CHILCA MALA  
COMITÉ EVALUADOR PLAZO FIJO  
1º MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
U.E. 406 SBS CHILCA MALA  
COMITÉ EVALUADOR PLAZO FIJO  
PRESIDENTE

## 8. BASES DEL CONCURSO E INSCRIPCIONES.

**8.1 La Convocatoria para el Concurso de Contrato** para cobertura de plazas vacantes se efectuará en la fecha consignada en el cronograma de actividades, disponiéndose la publicación en la página web de la Servicios Básicos de Salud Chilca Mala y en el panel de publicación de la Unidad de Recursos Humanos.

### 8.2 ETAPAS DEL PROCESO DE CONCURSO

El presente concurso, comprende las fases de reclutamiento y selección (Currículum Vitae y Entrevista Personal).

**8.2.1 La Fase de Reclutamiento** comprende el requerimiento de personal mediante la publicación del aviso de convocatoria, la difusión de las bases del concurso, la recepción documentaria y la inscripción del postulante.

**8.2.2 La Fase de Selección** comprende la calificación curricular y la entrevista personal, considerando los siguientes factores:

#### FACTORES DE EVALUACION

Se consideran tres factores básicos a evaluarse para cobertura de la Plaza para Contrato por suplencia

	PUNTAJE	COEFICIENTE DE PONDERACION*	APROBATORIO PONDERADO	
			MINIMO	MAXIMO
CURRÍCULO VITAE	0 a 100 puntos	0.5	23	50
ENTREVISTA PERSONAL	0 a 100 puntos	0.5	28	50
TOTAL			51	100

#### \*COEFICIENTES DE PONDERACION

El Puntaje de cada uno de los factores de evaluación se multiplicará por los coeficientes de ponderación.

## 9. REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR E INSCRIBIRSE:

### 9.1. De la presentación de la hoja de vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

### 9.2. Documentación obligatoria:

Se presentará en sobre cerrado rotulado con Apellidos y Nombres, Cargo y establecimiento al que postula.

**Los documentos deben presentarse en el siguiente orden:**

1. Boleta de Inscripción
2. Solicitud dirigida al presidente de la Comisión de Concurso, (Formato N° 01)
3. Declaración Jurada de domicilio actual, no registrar antecedentes penales ni judiciales, no tener sanción de destitución en el Sector Público o Privado (formato N° 02)
4. Declaración Jurada de no encontrarse inmerso en causales de nepotismo, de no tener parentesco dentro del 4º de consanguinidad y 2º de afinidad con funcionarios y/o Directivos de los Servicios Básicos de Salud Chilca Mala (formato N° 03)
5. Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar y de no percibir otros ingresos del estado. (Formato N° 04)
6. Formato de Postulación Declaración Jurada de datos personales y laborales (Formato N°05) <https://tinyurl.com/formato05>
7. Documento de Identidad (copia simple fedateado)
8. Currículo vitae Documentado (copias simples fedateadas)
9. Disponibilidad inmediata

\* Si no se adjuntan toda la documentación se declarará no apto

### 9.3. Documentación adicional:

Constancia de méritos en el cargo

Los postulantes con discapacidad, debidamente acreditados con el Certificado de Discapacidad emitido por el Ministerio de Salud, Es salud, Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior o con la Resolución Ejecutiva de Inscripciones al Consejo Nacional de Discapacitados (CONADIS) y cumplan con los requisitos exigidos para el cargo, obtendrán una bonificación adicional del 15% sobre el puntaje obtenido en el proceso de Selección.

\*La presentación de la postulación se hará de manera personal en la Unidad de Recursos Humanos y registrará sus datos en el formato de registro.

**NOTA: ESTOS SON REQUISITOS INDISPENSABLES PARA SER CONSIDERADO ADMISIBLE**

10. PERFIL DE PUESTOS A CONVOCAR:

CARGO / PUESTO	REGIMEN LAB.	PLAZAS
TECNICO/A EN ENFERMERIA	D.L. 276 (SUPL.TEMP.)	01
REQUISITOS	DETALLES	
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar experiencia laboral mínima de 02 años en la actividad pública o privada, con posterioridad a la obtención del título profesional.</li> </ul>	
Habilidades o Competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Poseer capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis de dirección, coordinación, técnica y organización</li> <li>• Habilidad para trabajar en equipo y bajo presión</li> <li>• Habilidad administrativa</li> <li>• De liderazgo para el logro de los objetivos institucionales</li> <li>• Actitud para solucionar problemas del usuario</li> <li>• Vocación de servicio</li> </ul>	
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título profesional de Técnico en Enfermería.</li> </ul>	
Conocimientos Técnicos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento de la norma técnica de bioseguridad</li> <li>• Conocimientos en cuidados y curaciones del técnico de Enfermería</li> <li>• Conocimiento de ofimática a nivel de usuario y/o Microsoft office</li> <li>• Cursos y/o diplomados afines al cargo</li> </ul>	
CARACTERISTICAS DEL PUESTO / CARGO		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicar técnicas y métodos vigentes, sencillos, en la atención de pacientes hospitalizados y/o ambulatorios, bajo indicación y/o supervisión profesional</li> <li>• Aplicar técnicas de curaciones en pacientes ambulatorios, indicado por el profesional médico y bajo supervisión de Enfermería.</li> <li>• Recibir y ordenar el ticket de atención de pacientes</li> <li>• Participar en el mantenimiento, preparación y control del equipo y/o materiales para curaciones, intervenciones de baja complejidad e inmunizaciones.</li> <li>• Proporcionar y cuidar equipos, materiales necesarios para el control de estetizaciones, consultas ambulatorias. etc.</li> <li>• Elaboraciones de informes técnicos asistenciales sobre la captación de casos infectocontagiosos.</li> <li>• Aplicar pruebas de sensibilidad.</li> <li>• Mantener ordenado, limpio y abastecido al consultorio externo</li> <li>• Recepcionar, mantener el orden y hacer pasar a las personas de acuerdo al orden de llegada</li> <li>• Conducir y devolver las historias del área de estadísticas</li> <li>• Brindar apoyo al medico durante la consulta</li> <li>• Clasificar al paciente por servicios y llamar para consulta o tratamiento por indicaciones del profesional, orientándolo en el trámite a seguir para su atención.</li> <li>• Brindar educación sanitaria a los pacientes.</li> <li>• Trasladar al paciente a consultorio para su atención por consulta externa o ambulatoria, previa toma de controles vitales.</li> <li>• Apoyar en la protección de entornos saludables a través de la red de escuelas saludables, comunidades saludables, familia y viviendas saludables.</li> <li>• Apoyar en actividades de vigilancia epidemiológica</li> <li>• Apoyar en el monitoreo y control de enfermedades inmunoprevenibles y la vigilancia nutricional.</li> <li>• Las demás funciones que le asigne de Enfermería del establecimiento de salud.</li> </ul>		
CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO		
CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de prestación del servicio	- P.s Piedra Grande	
Duración del contrato	Inicio: 04/03/2025 Termina: 31/12/2025	
Remuneración mensual	<ul style="list-style-type: none"> <li>• S/2,755.00 (Dos mil setecientos cincuenta y cinco con 00/100 Soles).</li> <li>• Incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.</li> </ul>	

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
 U.E. 406 SBS CHILCA MALA  
 COMITÉ EVALUADOR PLAZO FIJO  
 2do MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
 U.E. 406 SBS CHILCA MALA  
 COMITÉ EVALUADOR PLAZO FIJO  
 1er MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
 U.E. 406 SBS CHILCA MALA  
 COMITÉ EVALUADOR PLAZO FIJO  
 PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
U.E. 406 SBS CHILCA MALA  
COMITÉ EVALUADOR PLAZO FIJO  
MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
U.E. 406 SBS CHILCA MALA  
COMITÉ EVALUADOR PLAZO FIJO  
MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
U.E. 406 SBS CHILCA MALA  
COMITÉ EVALUADOR PLAZO FIJO  
PRESIDENTE

## 11. DISPOSICIONES GENERALES

- Se presentará en sobre cerrado rotulado con Apellidos y Nombres, Cargo y establecimiento al que postula
- El expediente deberá ser foliado en forma numérica en orden correlativo empezando por la última hoja con el número uno, hacia adelante, en la esquina inferior derecha.
- Los postulantes acreditarán el conocimiento y aceptación de las bases del concurso, a la firma de los formatos de Inscripción al momento de ser registrados.
- Los postulantes que reúnan los requisitos exigidos podrán inscribirse para participar en el concurso.
- La documentación presentada y los datos consignados no podrán ser modificados ni retirados luego de ser recepcionados.
- La documentación presentada será sometida a verificación Posterior.
- El postulante que presente documentos fraudulentos o adulterados o que realice actos que atenten contra las disposiciones del proceso, será sancionado con la anulación de su participación, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.
- La documentación que presente o deje de presentar el postulante, así como el llenado y firmas de los formatos, es de su exclusiva responsabilidad, el personal que recepciona los expedientes, no está facultado ni obligado a revisar los mismos al momento de su entrega, siendo la comisión que, en su respectiva etapa, evaluará el cumplimiento de requisitos mínimos para seguir en el Concurso.
- La Comisión luego de cerrada la inscripción, efectuará la verificación de la documentación recibida, declarando aptos para concursar únicamente a los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos exigidos. Esta fase es de carácter eliminatorio.  
Cada fase de selección es de carácter eliminatorio o cancelatoria, dependiendo de los factores de evaluación. Todo postulante apto para la evaluación escrita y/o entrevista personal deberá asistir puntualmente, y su tardanza o inasistencia será causal para ser descalificado para la siguiente fase.
- Todo aspecto no contemplado, que surja de la aplicación de las bases o su interpretación, o aquellos aspectos o circunstancias no contempladas, serán resueltas por el pleno del Comité, dejando sentada en actas la decisión que se tome al respecto. Las decisiones de Comité se toman por **UNANIMIDAD o por MAYORIA**, dejando sentada en acta la decisión de los miembros. No se acepta la abstención de la decisión de voto, sino debidamente sustentada.
- Los resultados de la evaluación serán publicados de acuerdo al cronograma en el portal web de la Institución y panel de publicación, en el mismo día de terminada la entrevista personal, en forma de lista por orden de mérito, que contendrá los nombres de los postulantes y los puntajes obtenidos por cada uno de ellos.
- Los ganadores en las plazas vacantes del presente concurso serán incorporados a la Administración Pública una vez emitida la Resolución Directoral que oficialice la autorización de Contrato a Plazo Fijo o suplencia, en la que además se expresa el grupo ocupacional, el cargo y nivel remunerativo.
- Los postulantes que no resulten ganadores del proceso podrán solicitar la devolución de su currículum al día siguiente después de finalizada la convocatoria, caso contrario se eliminarán después de una semana.

## 12. EVALUACION DE CURRICULUM VITAE

### 12.1 PARA PROFESIONAL

#### 1. Título y/o Grado Universitario

(Máximo 30 puntos)

- 1.1. Título Profesional Universitario 25 puntos
- 1.2. Segunda Especialización 03 puntos
- 1.3. Grado Académico de Doctorado 01 puntos
- 1.4. Grado Académico de Maestría 01 puntos

#### 2. Méritos

(Máximo 5 puntos)

- 2.1. Por cada documento mérito 0,5 punto, máximo 2 puntos
- 2.2. Por cada año de trabajo en periferia 1 punto, máximo 03 puntos

#### 3. Capacitación

(Máximo 15 puntos)

- 2.1. Cursos < de 03 meses: 0.5 puntos
- 2.2. Cursos > de 03 y < de 09 meses: 01 puntos
- 2.3. Cursos > de 09 meses o Diplomado: 02 puntos

\*Deberá acreditarse con una antigüedad no mayor a 5 años.

#### 4. Experiencia Profesional: Máximo (50 puntos)

Se considerará el tiempo de experiencia que se acredite en el sector Público y/o Privado vinculado al cargo al que postula a partir de la fecha de obtención del título Universitario correspondiente.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
U.E. 406 SBS CHILCA MALA  
COMITÉ EVALUADOR PLAZO FIJO  
1er MIEMBRO

**NOTA:** No se considerarán en este puntaje las prácticas pre-profesionales, profesionales y/o ad-honorem, los Trabajos de Tesis, Bachillerato y de Doctorado, así como los informes, estudios y trabajos efectuados como obligación del cargo que desempeña.

**12.2 PARA TECNICO/AUXILIAR**

**1. Título Técnico Superior y/o Certificado (Máximo 30 puntos)**

- 1.1. Título Profesional Técnico / Título Profesional 30 puntos
- 1.2. Certificados / Bachiller 25 puntos

**2. Méritos (Máximo 5 puntos)**

- 2.1. Por cada documento mérito 0,5 punto, máximo 2 puntos
- 2.2. Por cada año de trabajo en periferia 1 punto, máximo 03 puntos

**3. Capacitación (Máximo 15 puntos)**

- 2.1. Cursos < de 03 meses: 0.5 puntos
- 2.2. Cursos > de 03 y < de 09 meses: 01 puntos
- 2.3. Cursos > de 09 meses o Diplomado: 02 puntos

\*Deberá acreditarse con una antigüedad no mayor a 5 años.

**4. Experiencia Profesional: Máximo (50 puntos)**

Se considerará el tiempo de experiencia que se acredite en el sector Público y/o Privado vinculado al cargo al que postula a partir de la fecha de obtención del título técnico superior o certificación correspondiente.

**NOTA:** No se considerarán en este puntaje las prácticas pre-profesionales, profesionales, los trabajos de Tesis, Ad Honorem, así como los informes, estudios y trabajos efectuados como obligación del cargo que desempeña.

**13. FACTORES DE EVALUACION PARA ENTREVISTA PERSONAL**

En la entrevista Personal se evaluará aspectos personales, seguridad y estabilidad emocional, capacidad de persuasión, capacidad para tomar decisiones, conocimiento de cultura general.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
U.E. 406 SBS CHILCA MALA  
COMITÉ EVALUADOR PLAZO FIJO  
1er MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
U.E. 406 SBS CHILCA MALA  
COMITÉ EVALUADOR PLAZO FIJO  
PRESIDENTE

CRITERIOS	PUNTAJE				TOTAL
	20	15	10	5	
<b>I. ASPECTOS PERSONALES</b> Mide la presencia, la naturalidad en vestir y la limpieza del postulante					
<b>II. SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL</b> Mide el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas. También el aplomo circunspección para adaptarse a determinadas circunstancias. Modales					
<b>III. CAPACIDAD DE PERSUACIÓN</b> Mide la habilidad, expresión y persuasión del postulante para emitir argumentos válidos, a fin de lograr la aceptación de sus ideas.					
<b>IV. CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES</b> Mide la capacidad del análisis, raciocinio y habilidad para extraer conclusiones válidas y elegir la alternativa más adecuada, con el fin de conseguir resultados objetivos.					
<b>V. CONOCIMIENTOS DE CULTURA GENERAL</b> Mide la magnitud de los conocimientos del postulante, relacionado con el cargo y la política nacional de salud					
<b>TOTAL</b>					

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
U.E. 406 SBS CHILCA MALA  
COMITE EVALUADOR PLAZO FIJO  
MIEMBRO

#### 14. DE LA PRESENTACIÓN DE RECLAMOS:

- Los reclamos podrán ser presentados por tramite documentario según la fecha y horario establecido en el cronograma del proceso o según indicación del comité evaluador mediante publicación escrita.
- Los reclamos serán absueltos antes de iniciar la siguiente fase o finalizar el proceso.
- Terminado la absolución de reclamos se publicará los resultados obtenidos según sea el caso.

#### Links de descarga de los formatos requeridos:

<b>LIN K:</b>	<a href="https://drive.google.com/file/d/1EE1XNZBNj2LdPE00xjIbF2HUdvDxtiLe/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1EE1XNZBNj2LdPE00xjIbF2HUdvDxtiLe/view?usp=sharing</a>
<b>CONTENIDO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Boleta de Inscripción</li><li>• Solicitud dirigida al presidente de la Comisión de Concurso (Formato N° 01)</li><li>• Declaración Jurada de domicilio actual, no registrar antecedentes penales ni judiciales, no tener sanción de destitución en el Sector Público o Privado (Formato N° 02)</li><li>• Declaración Jurada de no encontrarse inmerso en causales de nepotismo, de no tener parentesco dentro del 4° de consanguinidad y 2° de afinidad con funcionarios y/o Directivos de los Servicios Básicos de Salud Chilca Mala (Formato N° 03)</li><li>• Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar y de no percibir otros ingresos del estado. (Formato N° 04)</li></ul>
<b>LIN K:</b>	<a href="https://docs.google.com/spreadsheets/d/1NU8Sh5YEKSuUnTnh2sUilA4CcUtWBdp2v3q0H0UHMU0/edit?usp=sharing">https://docs.google.com/spreadsheets/d/1NU8Sh5YEKSuUnTnh2sUilA4CcUtWBdp2v3q0H0UHMU0/edit?usp=sharing</a>
<b>CONTENIDO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Formato de Postulación Declaración Jurada de datos personales y laborales (Formato N°05)</li></ul>

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
U.E. 406 SBS CHILCA MALA  
COMITE EVALUADOR PLAZO FIJO  
MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
U.E. 406 SBS CHILCA MALA  
COMITE EVALUADOR PLAZO FIJO  
PRESIDENTE